

Constancia: Señor Juez, le informo que el señor Jeiner de Jesús Romero Vides, confirió poder especial en favor del abogado Víctor Alonso Pérez Gómez, a fin de que represente sus intereses al interior del trámite extintivo de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado Interno	05000312000120220003100
Auto	Sustanciación No. 274
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Germán Augusto Ramírez Ramírez y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Víctor Alonso Pérez Gómez**, portador de la tarjeta profesional No. 91.762 del C.S. de la J., en representación del afectado **Jeiner de Jesús Romero Vides** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439a211e1fc533201cdf8bbe25176a66cf8697d2853b7e311d82534abae2b2a**

Documento generado en 12/07/2022 03:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>